REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAVIS ROJAS SOLANO
DEMANDADO: CARLOS MORENO ORTIZ
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2014-00095-0

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $672.400,00

TOTAL: $672.400,00

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elías Galván
JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elías Galván
JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LOISE GARCIA CARRILLO
DEMANDADO: GUALDENEIRO PALMA ALTAMAR
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2015-00131-0

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $6.617.450,00

AGENCIAS EN DERECHO..... $1.050.000,00

TOTAL: $7.667.450,00

SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elías Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elías Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANGEL JOSE LUQUÉS CRUZ
DEMANDADO: JESUS OJEDA EPIAYU
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2016-00171-0

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permitame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $2.610.000,00

TOTAL: $2.610.000,00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elías Galván

JUAN ELIAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elías Galván

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARILYN DEL CARMEN GUAURIYU
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2016-00167-00

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $1.157.000,00

NOTIFICACIONES..... $ 37.600.00

TOTAL: $1.194.600,00

SON: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elías Galván

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elías Galván

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JACQUELINE PORTILLA CARREÑO
DEMANDADO: VICTOR EDUARDO CARVAJAL
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2017-00130-00

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $855.750,00

NOTIFICACIONES..... $ 18.400.00

TOTAL: $874.150,00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elías Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elías Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
DEMANDADO: LISCAR MANUEL ARROYO AMAYA
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2018-00302-00

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $5.886.487,359

NOTIFICACIONES..... $ 26.450.00

TOTAL: $5.912.937,359

SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elías Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elías Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCIA ELENA PARODI
DEMANDADO: WALDIMIR FUENTES
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2018-00267-00

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $680.000,00

NOTIFICACIONES..... $ 14.000.00

TOTAL: $694.000,00

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elías Galván

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elías Galván

JUAN ELIAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JINA LUZ ZARATE RINCONES
DEMANDADO: ALDEISMY BEDERINA FONSECA MEZA
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2018-00266-0

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $3.000.000,00

TOTAL: $3.000.000,00

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elías Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elías Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

REPUBLICA DE
COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS CORTES PRADA
RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2018-00215-0

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
E.....S.....D

Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... $2.500.000,00

NOTIFICACIONES..... $ 45.200.00

TOTAL: $2.545.200,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Juan Elias Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Hatonuevo, la Guajira, Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).-

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

Juan Elias Galvan

JUAN ELÍAS GALVAN RIVEIRA
SECRETARIO.-